

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podran hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



## PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837.*)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

###### SECCION DE FOMENTO.—*Construcciones civiles.*

Por decreto de 14 del actual he acordado señalar el dia 6 de Diciembre, á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta para llevar á cabo las obras de construccion de escuelas de niños de ambos sexos y habitaciones para los Maestros en Sabiñan, bajo el tipo en baja de 11.191 pesetas 46 céntimos.

La subasta será doble y simultánea ante el señor Gobernador de esta provincia y en Sabiñan á presencia del Alcalde, celebrándose en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento y en la Secretaria del Ayuntamiento de aquel pueblo los pliegos de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.119 pesetas. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotizacion de aquel dia, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 24 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

###### *Modelo de proposicion.*

D. N. N., vecino de....., segun consta por la cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Sr. Gobernador de la provincia con fecha 24 de Noviembre y de los planos, presupuesto y condiciones facultativas y económicas que han de regir en la construccion de las escuelas de ambos sexos en el pueblo de Sabiñan, de esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con entera sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando el tipo fijado, cuya cantidad deberá escribirse en letra.)  
(Fecha y firma del proponente.)

###### SECCION DE FOMENTO.—*Montes.*

De conformidad con lo informado por el Distrito forestal y á propuesta de la Seccion de Fomento, he dispuesto adjudicar en pública subasta, bajo el tipo consignado en el pliego de condiciones, los pastos de la dehesa boyal de Alforque.

La subasta se celebrará en ese pueblo, á presencia del Alcalde, el dia 10 de Diciembre y hora de las doce de la mañana, en cuya Secretaria obrarán, con la debida anticipacion, los pliegos de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en dicho acto.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.



## ORDEN PÚBLICO.—Circular.

Ignorándose el paradero del peon caminero, Mariano Zaragozano, que desapareció la noche del 19 del actual, que salió de la villa de Pina de Ebro dirigiéndose á la casilla denominada de la Florida, en la carretera de Madrid á Barcelona, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca, y caso de ser hallado lo pongan en mi conocimiento.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1882.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

*Señas del peon caminero.*

Estatura regular, edad 40 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz abultada, barba poblada, un lunar en el hombro; vestía uniforme de caminero.

## SECCION QUINTA.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

20 POR 100 DE PROPIOS.

Recordado en diferentes circulares, publicadas en este periódico oficial, el deber en que se hallan los Alcaldes de la provincia de remitir trimestralmente á esta Administracion certificaciones justificativas del producto obtenido por el 20 por 100 de Propios durante cada uno de esos periodos, de esperar era que cumpliesen tan sencillo servicio sin necesidad de nuevas excitaciones; pero como quiera que, vencidos los trimestres primero y segundo del actual año económico, aún son varios los que no han enviado á esta Oficina los citados documentos, ya afirmativos, ya negativos, cuya demora es motivo de perjuicios para el Tesoro, he acordado invitarles á que en el término improrogable de ocho dias remitan las certificaciones de los citados trimestres; pues en otro caso no podré prescindir de proponer al señor Delegado de Hacienda la adopcion de medidas coercitivas contra los Alcaldes morosos.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1882.—El Administrador, Carlos Aceña.

## BANCO DE ESPAÑA.

## SUCURSAL DE ZARAGOZA.

Resultando vacante el cargo de Recaudador de contribuciones de la agrupacion de Cariñena, que la constituyen los pueblos expresados á continuacion, los aspirantes al mencionado destino presentarán sus instancias al Sr. Director de esta Sucursal en el término de 10 dias, con sujecion á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La fianza reglamentaria que deberá prestar el que resulte nombrado, será de 53.000 pesetas en fincas, ó las dos terceras partes en valores públicos al precio de cotizacion.

2.<sup>a</sup> Aceptacion de las obligaciones establecidas para estos cargos.

Y 3.<sup>a</sup> Aceptacion del 0.75 por 100 como retribucion única de cuantas sumas recaude é ingrese.

Zaragoza 25 de Noviembre de 1882.—El Oficial Jefe de la Seccion, Enrique Perez.

*Pueblos de que consta la agrupacion.*

Aguaron.—Almonacid de la Sierra.—Cariñena.—Cosuenda.—Longares.

## AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Extractos de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Julio de 1882.

*Sesion extraordinaria del dia 1.º*

Citado el Ayuntamiento á sesion extraordinaria con objeto de tratar de varios asuntos relativos á consumos, el señor Presidente la declaró abierta á las ocho y cuarto de la tarde.

En seguida se acordó pasar á la Seccion tercera, á efectos precedentes, dos oficios de la Delegacion de Hacienda de la provincia, referentes el primero á la manera de verificar los aforos de las existencias de consumos, y pidiendo una relacion nominal de los sujetos que tienen establecidos depósitos de cosecheros y comerciantes con las existencias que resulten en el dia de ayer, en que el Ayuntamiento había cesado en la administracion de consumos, y el segundo para que se publique un bando al propio objeto.

Se aprobaron cinco proposiciones, de las siete que comprende un dictámen de la Seccion tercera, relativo á la cobranza del impuesto de consumos, y que queden sobre la mesa las dos últimas que tratan del personal de dicho ramo.

Se acordó que por la Comision especial de Hacienda y por la Seccion tercera reunidas, se hagan los estudios necesarios relativamente á la clase de recursos ó arbitrios que podrá solicitar del Gobierno el Ayuntamiento para estar en condiciones de aceptar el encabezamiento de consumos.

Se acordó elevar á la Superioridad una queja relativa al hecho de haberse permitido el Sr. Delegado de Hacienda la colocacion, en los centros de consumos, de cuatro Intervenores, ántes del dia 1.º de Julio, en que cesaba en la recaudacion el Municipio.

Acto seguido se levantó la sesion.

*Sesion ordinaria del dia 7.*

Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del dia 30 del mes próximo pasado y extraordinaria del 1.º del actual, ratificándose los acuerdos de esta última.

Quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Sr. Presidente del Fomento de la Produccion nacional, dando las gracias por la colocacion de una báscula en el Almudí público.

Pasó á informe de la Seccion segunda un oficio del señor Gobernador, trasladando otro de la Excm. Diputacion provincial, para que se la autorice para reparar el alero del tejado del ex-convento de Santa Fé.

Pasaron á informe de la Seccion tercera un oficio del señor Administrador de Propiedades é Impuestos, acompañando una instancia de los almacenistas de fósforos sobre exencion del impuesto que han venido satisfaciendo desde 1.º de Enero, y otro del Sr. Gobernador para que se satisfagan á los Profesores de instruccion primaria de Juslibol las cantidades que se les adeudan por atrasos del año económico de 1878-79.

A informe de la Seccion segunda pasó otro oficio del señor Gobernador, remitiendo la coleccion de tipos de pesos y medidas del sistema métrico decimal, correspondiente al Ayuntamiento de Juslibol.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Concejal don José Montañés.

Pasó á informe de la Seccion segunda una comunicacion de la Excm. Diputacion provincial, referente á la concesion de agua para el Hospital y el Hospicio provincial.

A la Seccion primera pasó un oficio del Sr. Gobernador para que se tomen medidas conducentes á evitar incendios en el Teatro principal.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion segunda referente á las pocilgas para la crería y cebo de los ganados de cerda.

Se acordó continúen en suspenso la 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> proposición de un dictámen de la Sección tercera referente al personal de consumos.

Se concedió licencia á D.<sup>a</sup> Vicenta Garcés para obrar en su casa núm. 147 de la calle de las Armas.

A la Sección cuarta, con facultades, pasó una instancia de D.<sup>a</sup> Cristobalina San Miguel solicitando su baja de vecindad en esta capital.

Quedaron anunciadas las siguientes mociones: una del Sr. Ayora pidiendo seis meses de licencia; otra del Sr. Teruel relativa al cambio de la hora en que se celebren las sesiones, y otra del Sr. Girauta sobre la reforma de algunos artículos del Bando de buen gobierno, quedando ultimado un incidente que promovió el Sr. Teruel sobre la formación del referido bando.

*Sesion del dia 14.*

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 7 del actual.

Se autorizó á la Sección tercera para que se entienda con la Administración de Propiedades e Impuestos para acordar los detalles y la forma en que el Ayuntamiento ha de encargarse de los consumos.

A informe de la Sección segunda pasó un oficio del señor Teniente de Alcalde del distrito del Azoque, trasladando la contestación que la Excm. Diputación provincial ha dado al oficio que por aquél se le había pasado, relativamente á la construcción de una reja, sin previa licencia, y al de la primera otro oficio de la mencionada Corporación negándose á satisfacer el arbitrio que se le había impuesto por la licencia para abrir dicha reja.

Pasó á informe de la Sección tercera otro oficio de la misma Corporación provincial pidiendo la llave del candado de la puerta de la Casa-Hospicio de Misericordia que dá al campo del Sepulcro.

A informe de la Sección 1.<sup>a</sup> se acordó pasar un escrito de la Comisión central ejecutiva para erigir un monumento á Colón en Barcelona, solicitando el concurso del Ayuntamiento.

Se acordó aprobar la distribución hecha de los fondos correspondientes al mes de Junio próximo pasado.

Volvió á la Sección segunda, para nuevo informe, un dictámen que había emitido acerca de las pocilgas para la recría y cebo del ganado de cerda; y pasadas las horas de reglamento se levantó la sesión.

*Sesion del dia 21.*

Se acordó que el Ayuntamiento concurra á la rogativa pública que se ha de celebrar en la tarde del día 23 del actual con motivo de haber entrado S. M. la Reina en el quinto mes de su embarazo, y que se invite al acto á las demás Autoridades y Corporaciones.

Pasó á la Sección primera un oficio del Sr. Gobernador, trasladando un acuerdo de la Excm. Diputación provincial, confirmando el del Ayuntamiento, que denegó á don Valero Ortubia la dimisión del cargo de Concejal.

Pasó á informe de la Sección segunda un oficio del excelentísimo Sr. Capitan general, dando conocimiento de que el ex-convento de Santo Domingo amenaza ruina.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Concejal don Ildelfonso Franco.

El Ayuntamiento quedó enterado de un escrito de doña Agustina Perez Salamero dando las gracias por la pensión que le ha sido concedida.

Se concedió licencia á los Sres. Concejales Isabal y Almerge por espacio de 15 días y un mes respectivamente, y de dos meses al Sr. Alcalde.

Pasó á la Sección segunda un escrito del Sr. Alcalde para que se formule un Reglamento para la venta de los aceites que se destinen al alumbrado.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, resolviéndose que se remitan al Sr. Gobernador para su inserción en el *Boletín oficial*.

Se acordó la adquisición de 25 ejemplares de la «Historia de Zaragoza», publicada por D. Cosme Blasco.

Se acordó oficiar al Ayuntamiento del pueblo de María para que pase una Comisión á esta ciudad, á fin de conferenciar relativamente á la mancomunidad en el aprovechamiento de pastos del monte denominado «Las Vales.»

Se aprobó el contrato de arrendamiento de una casa en Juslibol con destino á escuela y habitación del Maestro.

Se acordó la contestación que ha de darse á un oficio de la Junta local de primera enseñanza, participando el nom-

bramiento de D.<sup>a</sup> Julia Lebato para el cargo de Auxiliar de la escuela del Arrabal.

Se aprobó un dictámen de la Sección primera proponiendo que se cumpla en todas sus partes el contrato celebrado con D. Mariano Puig para el adeudo del hielo.

Se acordó la construcción de seis zambullos con destino al Depósito municipal, para el uso de los detenidos.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Sección primera presentando el Reglamento de Secretaría.

Se concedieron las siguientes licencias: á D. Vicente Martínez para obrar en su casa núm. 27 de la calle de Aben-Aire; á D.<sup>a</sup> Tomasa Tena en el 5 de la de la Independencia; á D.<sup>a</sup> Clementa Tejero en el 75 de la de Boggiero; á D. Tomás Orós en el 53 de la de la Democracia; á D. Joaquín Moliner en el 2 accesorio de la de los Graneros; á las Siervas de María para tomar gratuitamente el agua necesaria para la casa núm. 12 de la calle de Gavin, y á D. Narciso Arehanco para tomar 600 litros de agua diarios, á caño libre, para la fábrica de hielo artificial que tiene establecida en el sitio denominado de la Romarera.

Se acordó el pago de jornales y premios á los aguadores que acudieron á la extinción de los incendios de las casas números 70 de la calle de D. Jaime I y 49 del paseo del Ebro.

Se concedió licencia á los hijos de D. Jacinto Palacio para obrar en su casa núm. 61 de la calle de las Escuelas Pías; á D. Felipe Securon para tomar el agua necesaria para las obras que el Sr. Marqués de Ayerbe está practicando en la plaza del Pilar; á D. Eulalia Gimenez para tomarla con destino á los usos domésticos de su casa núm. 17 de la calle de Antonio Perez, y á D. Juan Nieto para colocar dos veladores más al lado de su garita, núm. 8, de la calle de la Independencia.

Se aprobó el convenio hecho con D. Manuel Marraco para indemnizarle del terreno que le ha sido expropiado de su casa núm. 34 de la calle de Urrea.

Se acordó que el Ayuntamiento se alce de una providencia del Sr. Gobernador en el recurso de D. Diego Ramos contra un acuerdo del Ayuntamiento, negándole autorización para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de la casa núm. 24 de la calle de la Independencia.

Se aprobó un dictámen de la Sección tercera, relativo al cumplimiento de los artículos 66 y 67 de la ley de Ayuntamientos.

Se aprobó otro dictámen de la misma Sección tercera y el convenio que ha celebrado con el Sr. Delegado de Hacienda para darse por entregado el Ayuntamiento desde el día 1.<sup>o</sup> del actual del cobro del impuesto de consumos.

Se autorizó á D. José Roche para edificar en un terreno que posee lindante con el camino que da frente al campo del Sepulcro.

Se acordó la adjudicación, á D. Jacinto Laborda, de una parcela de terreno sobrante del camino vecinal de Villamayor.

A informe de las respectivas Secciones se acordó pasar las siguientes instancias: la de D. Pedro Artiés pidiendo permiso para establecer un depósito de vinos y espíritus en la calle de Sobrarbe; la del escribiente de Secretaría, D. Juan de San Pio, solicitando un mes de licencia; la de D. Antonio Miguel Costa para que se quite un sumidero que existe á la entrada de la calle de la Zuda; la de D. Mariano de Arias para que se le entreguen cinco obligaciones de la Deuda municipal en equivalencia de otras que se le han extraviado; la de varios propietarios de fincas en la subida de Torrero para que se riegue dicho camino; la de D. Francisco Marchesi solicitando su baja en esta vecindad; la del auxiliar de Secretaría, D. Valero García Soriano, pidiendo un mes de licencia; la de D. Antonio Palacio para que se incluya á don Roman Gonzalez en el padron de moradores; la del carrero Juan de Dios Gracia pidiendo un mes de licencia; la de Francisca Aznar, viuda del guarda de paseos Francisco Isauré, pidiendo una quincena del haber que disfrutaba su marido; la de Enrique Sagols solicitando permiso para establecer depósitos de materias fecales en las afueras de la ciudad; la del escribiente de la Administración de arbitrios, D. Ramon Herrero, pidiendo 25 días de licencia; la de don Carlos Ordoñez expresando haber cedido á D. Pedro Uvizar su casa núm. 48 de la calle de San Miguel; la de D. Bonifacio Alvira renunciando al cargo de Abogado-Asesor de la Municipalidad; la del ayudante de la oficina de obras, don Tomás Aguilar, pidiendo dos meses de licencia, y la de los escribientes de plantilla de la Secretaría solicitando que la

primera vacante que resulta por ascenso de los auxiliares, se conceda á la antigüedad entre los recurrentes y la segunda á oposicion libre.

Se acordó presentar en este dia la demanda contencioso-administrativa en el expediente de concesion de agua al señor Ballesteros.

Quedó enterada la Seccion segunda del ruego del Sr. Jimeno para que se active el acuerdo relativo á la captura con lazo de los perros que no llevan bozal.

Se concedieron dos meses de licencia al Sr. Concejal don José Ayora.

Fué desechada una mocion del Sr. Teruel, referente á las horas en que deben celebrarse las sesiones.

Pasó á la Seccion primera una mocion del Sr. Girauta acerca de la reforma de algunos artículos del Bando de buen gobierno.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Teruel con objeto de solicitar un mes de licencia.

Se dió por terminado un incidente promovido por el señor Teruel sobre la necesidad de ajustar las operaciones del remplazo á las reformas introducidas en la última ley.

Quedó retirada una mocion del Sr. Girauta, referente á que los particulares que se dirijan al Ayuntamiento por medio de apoderados, justifiquen debidamente sus poderes.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Girauta para pedir 20 dias de licencia.

Quedó terminado un incidente que promovió el Sr. Teruel para que se activen las obras para dotar de agua al Cementerio público.

Se acordó que en el asunto del Sr. Ballesteros que ántes queda indicado, se interponga la demanda por la via contenciosa y que simultáneamente se eleve un recurso al Ministerio de la Gobernacion pidiendo la nulidad de una providencia que dictó el Sr. Gobernador en dicho expediente.

Se acordó que el Sr. Alcalde y Tenientes propongan las reformas que estimen en el Bando de buen gobierno para su definitiva aprobacion.

Quedó terminado un incidente que promovió el Sr. Almerge sobre la urgencia de la formacion del presupuesto.

Acto continuo se levantó la sesion.

#### *Sesion del dia 28.*

Se aprobó el acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 21 del actual.

Se acordó gestionar el indulto del corneta del regimiento infanteria de Gerona, Gregorio Montañés Alós.

Se autorizó á los señores Alcalde, Presidente accidental de la Seccion tercera, y Regidor Sindico para otorgar y firmar el contrato que ha de formalizarse con el Sr. Delegado de Hacienda por el encabezamiento de consumos para el año económico de 1882-83.

Pasó á informe de la Seccion primera un oficio de la Junta provincial de instruccion pública sobre la supresion de las Maestras auxiliares.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador en el que comunica haber nombrado portero de rejas, de las Cárceles de esta capital, á Ceferino Arpon y Cenzano, en substitution de Inocencio Aparicio y Guillen.

A la Seccion primera pasó otro oficio del Sr. Gobernador, trasladando el que le dirige el Maestro de Juslibol sobre los atrasos que se le adeudan, y para que se le provea de locales para escuela y habitacion.

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicacion del Secretario del Colegio de Abogados, acompañando la lista de los individuos que lo componen en el actual año económico y de otra de los profesores y auxiliares de ambos sexos de las escuelas municipales; manifestando su gratitud al Ayuntamiento y el sentimiento que les causa la ejecucion del Real decreto de 15 de Junio último; así como tambien de un oficio de D.<sup>a</sup> Pabla de la Muela remitiendo las notas de sobresaliente obtenidas en los exámenes de Junio por su hijo Manuel Perez, alumno pensionado por la Municipalidad.

Pasó á informe de la Seccion primera una circular del Ministerio de la Gobernacion, autorizando á los Ayuntamientos para que puedan solicitar la inversion del papel que poseen de la venta de bienes de propios, así como la tercera parte del 80 por 100 de los mismos que tengan en la Caja general de Depósitos, en obras de utilidad pública.

Quedó sobre la mesa el Reglamento interior del Ayuntamiento, que fué presentado por el Sr. Sindico.

Se declaró vecino de esta ciudad á D. Pedro Muniesa y Bernad.

Se acordó autorizar al Depositario municipal para recibir varios documentos de crédito en la Delegacion de Hacienda.

Quedó sobre la mesa un escrito de la Seccion primera, con el que presenta el Reglamento de Secretaria.

Se acordó anunciar las vacantes de Alcaide y llavero del Depósito municipal.

Se aprobó un dictámen de la Seccion primera proponiendo que los artículos denunciados por insalubres se arrojen á la cisterna destinada al objeto.

Pasó á la Comision de presupuestos una instancia del escribiente del Aparejador de obras, pidiendo aumento de sueldo y su inclusion en la nómina correspondiente.

Se acordó el establecimiento de una escuela de niñas en el distrito del Pilar, y se autorizó á la Seccion primera para arrendar local para otra, que tambien habrá de establecerse en el casco de la poblacion, autorizándosela tambien para arrendar dos salones en la casa núm. 120 de la calle del Portillo, con destino á escuelas.

Quedó sobre la mesa un dictámen de la Seccion primera, relativo al nombramiento de la nueva Superiora de la Casa-Amparo.

Se aprobaron los telegramas redactados para pedir el indulto de Gregorio Montañés y Alós, corneta del regimiento infanteria de Gerona.

Se acordó devolver al contratista del Matadero la fianza que tiene consignada en obligaciones municipales.

Se autorizó á D. Francisco Navarro para ensanchar la puerta de un almacen en la casa núm. 2 de la calle de Fuenclara; á D. José Mainou para colocar un armario de madera en la casa núm. 9 de la calle de Escuelas Pías; á D. Fermin Pellicer para tomar el agua necesaria á los usos domésticos de su casa núm. 44 de la calle del Coso, y á D.<sup>a</sup> Pilar Berrio para tomarla con destino á la suya, núm. 45, de la plaza del Mercado.

Se acordó el pago de premios á los cazadores de animales dañinos por los capturados desde el dia 24 del mes próximo pasado.

Pasaron á informe de las respectivas Secciones las siguientes instancias: la de Vicenta Soler, viuda de un guarda de paseos, solicitando un socorro; la de Silvestre Iglesias renunciando á la concesion de una lancha de paso en el rio Ebro; la de D. Miguel Echenique sobre pago de alquileres de la casa-escuela de Juslibol; la del Capellan de la Casa-Amparo solicitando aumento de sueldo; la de D.<sup>a</sup> Manuela Alfonso pidiendo una pension para su hija, y la del Ayudante primero de la oficina de obras en solicitud de 40 dias de licencia.

Se concedió un mes de licencia al Sr. Concejal D. Valero Teruel.

Quedó sobre la mesa una mocion del Sr. Girauta para solicitar 20 dias de licencia.

Quedó anunciada una mocion del Sr. Losilla sobre las malas condiciones de la cisterna del Matadero.

Quedó ultimado un incidente promovido por el Sr. Almerge, para que se ruegue al Excmo. Sr. Capitan general disponga que, una de las lanchas del regimiento de Pontoneros, vigile el punto del baño de los militares.

Se tuvo por anunciada una mocion del Sr. Ayora, sobre el mal estado de las butacas del Teatro principal.

En seguida se levantó la sesion.

## SECCION SEXTA.

Aprobado el repartimiento formado para cubrir el cupo señalado á la poblacion por consumos, cereales y recargos municipales, para el año económico actual de 1882-83, queda expuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento por ocho dias, á contar desde el dia de mañana, con la prevencion de que á las seis de la tarde del octavo dia se reunirá el Ayuntamiento en sesion pública á resolver cuantas reclamaciones se presentaren con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion.

Fuentes de Ebro á 23 de Noviembre de 1882.—  
El Alcalde, Pascual Jaso.